



San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo de 2025.-

OBRA N°622
"RESTAURACION FACHADA EDIFICIO VIRGEN DE LA MERCED 25"

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

Consulta:

Me comunico para solicitar una aclaración respecto al requisito de "Antecedentes técnicos y nómina de las obras ejecutadas y recepcionadas", mencionado en el Pliego de Especificaciones Particulares pto 28, específicamente en lo relacionado con la acreditación de experiencia en obras de recuperación de edificios patrimoniales, según lo indicado en el pliego de la licitación de la obra "Restauración Fachada Edificio Virgen de la Merced 25".

¿Se trata de un requisito fundamental? ¿El no cumplimiento de este requisito es motivo de descalificación automática o existe la posibilidad de complementar la información de alguna manera?

Respuesta:

El no cumplimiento de este requisito NO es motivo de descalificación automática, pero si será un punto importante a considerar por la Comisión de Evaluación de Ofertas.


Mg. Ing. SERGIO MOHAMED
SECRETARIO
Secretaría de Planeamiento Y Obras
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN